

ACTA

El día 05 de octubre del 2020 se reúnen en forma conjunta, a través de la plataforma digital zoom, las **Comisiones de Comunicaciones y Transporte y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas** presididas por Uriel BRUPBACHER y Carmen TOLLER respectivamente. Siendo la hora 09:00 se da comienzo al encuentro virtual, habiéndose conformado el quórum con los diputados: José O. CACERES; Sergio CASTRILLÓN; Gustavo CUSINATO; Néstor LOGGIO; Esteban VITOR; Gustavo ZAVALLO y la diputada Silvia MORENO. El tema convocante es el **Expediente 24.388**, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se procede a la disolución y liquidación de la Empresa LAERSE (Líneas Aéreas Entre Ríos Sociedad del Estado). A efectos de exponer los fundamentos de la iniciativa presentada, fue convocada la Ministra de Gobierno y Justicia, Dra. Rosario ROMERO, quien hace uso de la palabra para informar que desde el año 2014 la Empresa no posee aviones ni ruta aérea, por lo cual sostenerla como Sociedad del Estado exige una determinada cantidad de movimientos administrativos con el solo objeto de mantener vigente una persona jurídica que en la actualidad ha perdido la razón de ser entendida de este modo, en orden a que no se encuentra desarrollando actividad alguna vinculada de manera directa al objeto por el cual fue creada en su momento, y sin ninguna posibilidad de retomar su actividad en los próximos años, dada la coyuntura actual. En este marco, expresa que, si bien LAERSE tuvo un tiempo de esplendor, ha sufrido vaivenes, y actualmente se encuentra en condiciones de encaminarse hacia un proceso de liquidación, si la Ley lo habilita, lo cual resulta una decisión sensata, ya que desde lo comercial es más conveniente que otras empresas lleguen a Paraná, trabajando junto a toda la región metropolitana y procurando que los servicios no sólo se brinden hacia Buenos Aires sino también hacia otros puntos. Por otra parte, aclara que la situación del personal de la empresa ha sido resuelta, dado que estos fueron redistribuidos en otras dependencias del Estado provincial.

Por todo esto, solicita el acompañamiento al pedido de autorización por parte del Gobernador para iniciar el proceso de disolución y liquidación, entendiendo que simplemente se dejará sin vigencia una persona jurídica que actualmente, en razón de la intervención y la falta de actividad de la misma, sólo representa un gasto para el Estado.

Los legisladores BRUPBACHER y CUSINATO solicitan acceso a información relacionada a balances, estados contables y estado de juicios pendientes en los que está involucrada la empresa para poder continuar con el tratamiento del expediente. No obstante, manifiestan su conformidad en líneas generales con lo expuesto por la Ministra, coincidiendo en el espíritu del proyecto y dejando abierta la posibilidad de establecer un plazo determinado para que se concrete la liquidación.

En relación a esto último, la Ministra ROMERO asume el compromiso de facilitar dicha información para que sea incorporada al Expediente.

A modo de cierre, los miembros de ambas Comisiones acuerdan compartir la información en la plataforma digital, para posteriormente avanzar en la elaboración de un dictamen.

No habiendo más temas que abordar, finaliza el encuentro siendo las 09:30 hs. Conste.